

Diario de Mallorca

La Almudaina - Correo de Mallorca | www.diariodemallorca.es

Este diario utiliza papel reciclado al 80,9%

PRECIO: 2,50 € + ¡HOLA!: 3,80 €

PREMIOS DIARIO DE MALLORCA 2021

Diario de Mallorca reconoce la innovación, el talento y el esfuerzo

► LAS EMPRESAS SANIFIT Y U ENERGIA, MARGALIDA GILI, JAUME RIPOLL, MARTA ROMERO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MALLORCA RECIBIRÁN EL GALARDÓN EN UNA GALA QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO 7 DE OCTUBRE P 10



Año LXVII | Número 23.248 | Directora: Marisa Goñi Sanzberro | Calle Puerto Rico Nº15. 07006. Palma | 971.17.03.00

DOMINGO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ENTREVISTA A **TOMÁS MELGAR**, DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE PALMA

«El aeropuerto no precisa una ampliación, pero sí una reforma integral»



La Hacienda balear desoye al Supremo e infla las tasas de las viviendas

► ALGUNOS CONTRIBUYENTES SE ENFRENTAN A RECARGOS DE 100.000 EUROS P 2 y 3

EDITORIAL: Triunfalismo, algún éxito y viejas promesas P 26

► El directivo hace balance del verano pandémico en Son Sant Joan: «Hemos tenido más tráfico del que se preveía, pero costará recuperar la normalidad: no será hasta 2025 o 2026» P 8 y 9



Nit de l'Art 2021

Una niña se divierte junto a la obra que Amparo Sard exhibe en el Born. MANU MELCHIEZUK

REPORTAJES

Último curso de la primera promoción de médicos P 6 y 7



GUILLEM BOSCH

El Museo de San Carlos se actualiza P 16 y 17

Redescubrir una cueva de la Edad de Bronce P 20 y 21

Palma recupera el espíritu original de la Nit de l'Art

► TRAS LA EDICIÓN DIURNA DEL AÑO PASADO, NUMEROSOS VISITANTES RECORRIERON AYER LAS DIECISIETE GALERÍAS PARTICIPANTES P 48 a 50

Muere el director de cine Mario Camus

► EL AUTOR DE PELÍCULAS COMO 'LA COLMENA' O 'LOS SANTOS INOCENTES' FALLECE A LOS 86 AÑOS P 52



MANU MELCHIEZUK

Des Güell a Lluc a Peu congrega a 3.000 'marxaires' P 51

► Los participantes de la 47 edición de la marcha salieron de Palma de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad.

MALLORCA

Acusan a la Hacienda balear de desobedecer al Supremo y de aplicar impuestos de más

► El Tribunal Económico-Administrativo Regional tumba la actuación de la Agencia Tributaria autonómica al calcular el valor de los inmuebles

F. Guijarro
PALMA



■ La Agencia Tributaria balear (ATIB) está desobedeciendo al Tribunal Supremo a la hora de calcular el valor de los inmuebles de segunda mano y de aplicar la correspondiente carga fiscal, según afirma el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR) de las islas, que suma un nuevo varapalo a la actuación desarrollada por la Hacienda autonómica, a la que se reprocha estar utilizando un sistema para estimar esos importes que vulnera la legalidad y que supone, según algún experto, «un comportamiento cercano a la prevaricación».

El citado tribunal, dependiente del ministerio de Hacienda, ha vuelto a emitir una resolución con fecha del pasado 29 de julio en la que anula la actuación desarrollada por la Agencia Tributaria de las islas a la hora de estimar el valor de un inmueble, al considerar que para ello no puede limitarse a utilizar como referencia el valor catastral, sino que es necesario que un perito visite la propiedad.

La Hacienda balear lleva lustros utilizando la fórmula de usar el valor que aparece en el Catastro y multiplicarlo por dos para estimar en parte el precio de mercado de un inmueble (también se tienen en cuenta otros factores, como el coste de la edificación),

Las claves

SISTEMA TUMBADO

No es lo mismo el valor real que el catastral

► El TEAR descarta que el valor real de todos los inmuebles sea el catastral multiplicado por dos.

EXIGENCIA DE CAMBIO

Se insiste en que un perito visite el inmueble

► El TEAR insiste en la necesidad de que un perito visite el inmueble vendido o heredado para calcular la carga fiscal.

DESOBEDIENCIA

El Supremo ya ha tumbado el sistema balear

► Un aspecto que se recuerda a la Hacienda balear es que el Tribunal Supremo ya le ha exigido la visita del perito y que ésta se está incumpliendo.

El TEAR reitera a la Hacienda balear que un perito debe visitar un inmueble para calcular su valor

lleva años siendo tumbado por el TEAR, sin que desde el Govern se haya impulsado ninguna reforma sustancial, pero el pasado mes de enero ya recibió el golpe definitivo por parte del Tribunal Supremo, que fijó la obligatoriedad de que acuda un perito al inmueble para estimar su valor real y, consecuentemente, el importe que la ATIB puede reclamar en materia de impuestos como el de Transmisiones Patrimoniales y de Sucesiones. La importancia de este tema se refleja en que la Hacienda autonómica ha llegado a exigir el pago de cantidades adicionales a los contribuyentes próximos a los 100.000 euros.

Reincidencia de la ATIB

Alejandro del Campo, abogado del despacho DMS Legal, denuncia la persistencia de la ATIB a la hora de saltarse las exigencias que le están fijando los tribunales, y recuerda que esa desobediencia alcanza también al propio Parlamento balear, que en 2016 ya aprobó por unanimidad que se busca-

pese a que en 2019 hizo una modificación 'cosmética' de este sistema que en la realidad no ha supuesto ningún cambio sustancial, según los expertos.

El problema es que este sistema

Dependencias de la Agencia Tributaria de Balears en Palma. © FRAMON



ra una fórmula que se ajustara más al precio real de un inmueble. En este momento ya se puso de relieve que muchos valores catastrales se estimaron en plena 'burbuja inmobiliaria', lo que provocaba que los impuestos exigidos tras la compraventa fueran excesivos.

La resolución del TEAR del pasado mes de julio hace hincapié en varios puntos. Uno de ellos es en descartar que sea válido el criterio aplicado por la Hacienda balear, de multiplicar por dos de forma automática el valor catastral para calcular el del inmueble, alegando que «no puede aceptarse el in-

dicado coeficiente como forma de determinar el valor de mercado, ya que eso supondría generalizar como valor de mercado de todos los inmuebles el doble de su valor catastral».

Pero además, el organismo dependiente del Ministerio le recuerda a la Agencia Tributaria balear que otros Tribunales ya han descartado esa forma de actuar, al exigir que un perito acuda al inmueble para calcular el valor del mismo y no hacerlo desde un despacho, y en este punto insiste en que el Supremo se ha definido en relación a esta materia, rechazando

**ROBO · INCENDIO
EXTINTORES**

**PROTECCIÓN CONTRA
INCENDIOS**

**SEGURIDAD INMEDIATA
ANTE INTRUSIÓN**

Possibilidad de:
· Alarmas sin cuotas mensuales
· Usted compra su alarma

**SEGURIDAD Y CONTROL
TOTAL EN TODO MOMENTO**

**PROTEJA SU CASA
ANTI-OKUPAS**

**15%
DE DESCUENTO**

TEL. 971 290 308

C/ General Riera 66 · Palma
www.alarماسistemas.es

Empresa homologada por la D.G.P. N° 2128 y por la Conselleria de Comerç i Indústria para la Instal·lació i Manteniment de Sistemes Contra Incendis N° 8091/022

AUTODESGUACE

PÉREZ

140 €

Le pagamos 140€ por su coche para desguace, si lo trae a nuestras instalaciones

Con Pérez, molestias ninguna y problemas, menos!!

Para no causarle molestias, consúltenos primero si se lo podemos dar de baja

Gremi Zapateros, 60 · Polígono Son Castelló · Tel.: 971 431 078

*Promoción válida hasta fin de mes.



Los contribuyentes se enfrentan a recargos de hasta 100.000 euros

► Expertos señalan que la actuación de las Haciendas locales se acerca a la «prevaricación»

F. GUIJARRO, PALMA

Los numerosos recursos que los contribuyentes le están ganando a la Agencia Tributaria balear (ATIB) tienen una notable importancia debido a que en algunos casos las cantidades en juego se acercan o incluso superan los 100.000 euros, según los datos facilitados por el despacho DMS Legal a través de su abogado Alejandro del Campo. Por ello, insiste en que la actuación irregular de la Hacienda autonómica persiste pese a los varapalos judiciales que recibe porque resulta rentable, y sigue utilizando el valor catastral a la hora de estimar el de mercado de una propiedad, sin la visita de un perito como ha exigido el Tribunal Supremo y le ha recordado recientemente el Tribunal Económico-Administrativo regional.

Hay que apuntar que no se trata de un comportamiento exclusivo de la ATIB, sino que aparece en otras autonomías. En este sentido, el catedrático de Derecho Financiero y Tributario José Andrés Sánchez Pedroche, en un informe sobre la nueva ley antifraude publicado por el Centro de Estudios Financieros (CEF), puso de relieve que

«los propios servicios administrativos de las comunidades autónomas manifiestan abiertamente la conveniencia de seguir aplicando las prácticas desterradas por el Tribunal Supremo ante el convencimiento de la rentabilidad de sus actuaciones, atendidos los escasos recursos interpuestos por los contribuyentes, aunque todos ellos salieran victoriosos finalmente. En términos de recaudación, para los servicios tributarios de las comunidades autónomas convenía desatender la doctrina del Tribunal Supremo, aunque ello, todo hay que decirlo, pudiera tener su traducción en un comportamiento cercano a la prevaricación».

Alejandro del Campo señala varios ejemplos que el ha tenido en sus manos en los que la valoración del inmueble realizada por la Hacienda balear sin que un perito visitara la propiedad ha superado el precio de venta, lo que ha generado la exigencia al contribuyente de cantidades adicionales a pagar.

En concreto, apunta el de una vivienda adquirida por 800.000 euros que la Agencia Tributaria de las islas valoró en 1.400.000, reclamando el pago adicional de 92.000 euros.

Ya con cifras más moderadas, indica como ejemplo el de un local comprado por 40.000 euros pero para el que la Hacienda balear fijó un valor de 144.000, reclamando el abono adicional de 9.300 euros; o el de un solar adquirido por 50.000 que se valoró por la ATIB en 87.200 euros, imponiendo así al contribuyente el pago de 3.350 euros más.

El propio Parlament exigió por unanimidad un cambio en la forma de estimar el valor de una propiedad

do el sistema empleado por la Hacienda balear, entre otras.

Por ello, anula la actuación realizada desde el citado departamento del Govern para calcular el valor de un inmueble, acto

que generó el correspondiente recurso.

Alejandro del Campo subraya que son numerosísimos los casos que la Administración balear ha perdido durante los últimos años a la hora de estimar el pago de impuestos por la adquisición, donación o herencia de un inmueble usado, y lamenta que la Agencia Tributaria balear haya optado por mantener su actitud porque son pocos los contribuyentes que optan por recurrir. Eso supone que a la Hacienda balear le está saliendo rentable desobedecer los criterios fijados por el Tribunal Supre-

mo al exigir que a la hora de hacer las valoraciones de una propiedad un perito acuda a visitarla.

«Morir matando»

Además, el abogado de DMS Legal pone de relieve la pretensión de «morir matando» por parte de la ATIB a la hora de mantener la aplicación del sistema de cobro de impuestos que luego en anulado. Porque la nueva ley antifraude publicada el pasado mes de julio fija un nuevo sistema de cálculo que le va a eximir de tener que hacer las comprobaciones que ahora se le exigen, pero ésta no va a entrar en vigor hasta 2022.

Los expertos subrayan que a las Haciendas autonómicas les sale rentable no hacer caso al Tribunal Supremo

XAVI
(VIDENTE MALLORQUÍN)
Poder natural de nacimiento, TAROT, videncia, recuperación de pareja, amarres eternos, limpieza de hechizos y protecciones, mejora de negocios, etc. EFICACIA Y SERIEDAD. Solicite su cita por WhatsApp: 667 949 105 www.videntexavi.com

SE PRECISA
FLORISTA
CON EXPERIENCIA DEMOSTRABLE
SE OFRECE
• Incorporación inmediata
• Contrato 40 horas semanales
Interesados contactar: 687 540 280 (Miguel)

MCR MALLORCA INMOBILIARIA
PRECISA DE VIVIENDAS PARA ALQUILER DE LARGO PLAZO Y VENTA
MIGUEL
617 347 122
miguel@mcr-mallorca.com
www.mcr-mallorca.com

AUTODESGUACE
PÉREZ
Vaciemos naves, locales, pisos, fincas antes de iniciar cualquier gestión llámenos sin ningún compromiso quizás lo que tiene tenga algún valor económico.
Pérez - Tel. 670 335 445